



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 100- 2023- MDCA/CM.

Carmen Alto, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 21-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, de Autorización de gastos financieros de mayores metrados adicionales y valorizaciones del proyecto Creación de los servicios de Agua potable y alcantarillado en 09 asociaciones del sector Yanama, Distrito de Carmen Alto -Huamanga-Ayacucho con CUI N° 339220, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con Informe N° 594-2023-MDCA-SGIDU/DWGR-SG, de fecha 04 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe señalando que la obra Creación de los servicios de Agua potable y alcantarillado en 09 asociaciones del sector Yanama, Distrito de Carmen Alto -Huamanga-Ayacucho con CUI N° 339220, a la fecha se cuenta con saldo financiero de s/ 2,963.40 soles que deberán ser gastados en las valorizaciones contractuales y adicionales de la obra y a la fecha se requiere un presupuesto de s/ 3,124,566.85 para culminar el Proyecto como demanda adicional recomendando;

Con el Informe N° 511-2023-MDCA-OPP/CLJL de fecha 24 de octubre de 2023, el responsable de Planificación y Presupuesto CPC Jhon Lister Cordero Loayza, previo consideración de **Antecedentes y Análisis** de todos los pagos efectuados a la Empresa **ARHEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** desde el año 2019 hasta la fecha se realizó el pago de S/. 29,493,865.00 (Veintinueve millones Cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 soles), teniendo un saldo financiero que refleja en la cuenta de la Municipalidad es de S/. 2,922,880.00, para el pago de la obra principal y **recomienda**, que el saldo disponible que es el importe de S/. 2,922,880.00 (Dos millones novecientos veintidós mil ochocientos ochenta con 00/100 soles), sea de **conocimiento en sesión de concejo** y sea autorizado su gasto en las valorizaciones contractuales, adicional de obra y mayores metrados y solicita que por intermedio del área usuaria sea tramitado ante el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante demandas adicionales, el importe de S/. 3,124,566.85, que fue determinado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano;

Con INFORME n° 173-2023-MDCA/GM, de fecha 26 de octubre del 2023, el Gerente Municipal solicita al Concejo Municipal la Autorización de gastos financieros de mayores





Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



metrados adicionales y valorizaciones del proyecto "Creación de los servicios de Agua potable y alcantarillado en 09 asociaciones del sector Yanama, Distrito de Carmen Alto - Huamanga-Ayacucho" con CUI N° 339220;

Con el Dictamen N° 004-2023-MDCA-SR/CPAyF, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Comisión Ordinaria de Administración y Finanzas, previo el análisis de los antecedentes, de los documentos y la consideración expuestas conforme al RIC de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, atribuciones del artículo 9 de la Ley 27972 Dictamina que se **socialice** en el pleno de Concejo Municipal de la solicitud de Gerente Municipal de la solicitud de autorización para la realización de gastos financieros de mayores metrados adicionales y valorizaciones del proyecto Creación de los servicios de Agua potable y alcantarillado en 09 asociaciones del sector Yanama, Distrito de Carmen Alto -Huamanga-Ayacucho con CUI N° 339220, precisando que es un procedimiento administrativo;

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCA/CM, de fecha 10 de noviembre de 2023, luego de la socialización de la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Administración y Finanzas y así con la opinión de los regidores que no es su competencia y atribución por ser tema de técnico y trámite administrativo, y así como argumento del Gerente Municipal que frente al vacío legal por ser la última instancia como es el Concejo Municipal debe considerar la aprobación de la autorización de dicho pago, los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores, aprueba el siguiente;

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DENEGAR, la *Autorización de gastos* financieros para los pagos de mayores metrados y adicionales de la ejecución del proyecto "Creación de los servicios de Agua potable y alcantarillado en 09 asociaciones del sector Yanama, Distrito de Carmen Alto -Huamanga-Ayacucho con CUI N° 339220, por cuanto no es facultad y atribución del Concejo Municipal, si no un tema administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Hacer de conocimiento a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y órganos estructurados de la municipalidad, tomar las previsiones necesarias del caso.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
CPC. *Uises E. Huaman Flores*
ALCALDE

